



# PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACION PERIODICA PERMISO No. 0110762 CARACTERISTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

TERCERA EPOCA  
Año XIV No. 3265

DIRECTOR  
Nicolás Canto González

Campeche, Cam.  
Lunes 14 de Febrero del 2005.

## SECCION ADMINISTRATIVA



**A**CUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DETERMINA EL MONTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES, PARA COMUNICACIÓN SOCIAL Y EL ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 70 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE, QUE LES CORRESPONDE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2005.

### ACUERDO:

**PRIMERO.-** Se aprueba que el Costo Mínimo de Campaña para Diputado para el año 2005, de \$80,644.20 sea modificado para quedar en la cantidad de \$80,790.12. (SON OCHENTA MIL, SETECIENTOS NOVENTA PESOS-12/100 M N )

**SEGUNDO.-** Se aprueba que la distribución del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los Partidos Políticos con registro y representación en el Congreso del Estado, para el ejercicio fiscal del año 2005, se asigne conforme a la tabla siguiente:

PARTIDO POLÍTICO	30% MENSUAL	70% MENSUAL	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL
PAN	\$ 42,414.81	\$154,231.57	\$196,646.38	\$2,359,756.58
PRI	\$ 42,414.81	\$175,252.35	\$217,667.17	\$2,612,005.98
PRD	\$ 42,414.81	\$14,568.07	\$56,982.89	\$683,794.65
CONVERGENCIA	\$ 42,414.81	\$ 51,819.59	\$94,234.40	\$1,130,812.85
<b>TOTAL</b>	<b>\$169,659.24</b>	<b>\$395,871.59</b>	<b>\$565,530.84</b>	<b>\$6,786,370.06</b>

**TERCERO.-** Se aprueba que la distribución del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los Partidos Políticos con registro y sin representación en el Congreso del Estado, para el ejercicio fiscal del año 2005, se asigne conforme a la tabla siguiente:

PARTIDO POLÍTICO	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL
PVEM	\$6,607.50	\$79,290.00
PARTIDO DEL TRABAJO	\$6,607.50	\$79,290.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$13,215.00</b>	<b>\$158,580.00</b>

CUARTO.- Se aprueba que la distribución del financiamiento público en materia de comunicación social para los Partidos Políticos con registro para el ejercicio fiscal del año 2005, se asigne conforme a la tabla siguiente:

PARTIDO POLÍTICO	30%	70%		ASIGNACIÓN TOTAL	
		%	MONTO	ANUAL	MENSUAL
PAN	\$180,051.65	35.77	\$901,662.66	\$1,081,714.31	\$90,142.86
PRI	\$180,051.65	40.66	\$1,024,926.02	\$1,204,977.67	\$100,414.81
PRD	\$180,051.65	3.38	\$85,200.44	\$265,252.09	\$22,104.34
PT	\$180,051.65	2.14	\$53,943.47	\$233,995.12	\$19,499.59
PVEM	\$180,051.65	0.93	\$23,442.72	\$203,494.37	\$16,957.86
CONVERGENCIA	\$180,051.65	12.02	\$302,990.92	\$483,042.57	\$40,253.55
<b>TOTALES</b>	<b>\$1,080,309.90</b>	<b>94.90</b>	<b>\$2,392,166.23</b>	<b>\$3,472,476.13</b>	<b>\$289,373.01</b>

QUINTO.- Se aprueba la cantidad de \$4,353.34. (SON CUATRO MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 34/100/M. N.) para otorgar mensualmente a cada uno de los Partidos Políticos con registro y representación ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, conforme a la fracción X del Artículo 70 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche.

SEXTO.- Se aprueba la cantidad de \$2,314.98 (SON DOS MIL TRECIENTOS CATORCE PESOS 98/100 M. N.), que por concepto de financiamiento público se le otorgará mensualmente a la Agrupación Política con registro en este Instituto, conforme a lo dispuesto en los Artículos 65 y 67 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche.

SÉPTIMO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

**EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO POR MAYORÍA DE SEIS VOTOS A FAVOR Y UNO EN CONTRA, POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL CINCO.**

**LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, LICDA. CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA.- EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL, LIC. VICTOR MANUEL RIVERO ALVAREZ.- RUBRICAS.**

**A** CUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2005, APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2004, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2005.

**ACUERDO:**

PRIMERO.- Se aprueba ajustar el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal del año 2005 del Instituto